

Informe secretarial. Bogotá, D.C., Catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023), al Despacho el presente Proceso Ordinario con radicado 2019 288, informando que se encuentra pendiente por resolver acerca de la solicitud de la entrega del título judicial y abono. Sírvase proveer.

Original firmado
NORBAY MUÑOZ JARA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial, da cuenta el Despacho que a órdenes de este Juzgado se encuentra consignado el título judicial identificado con el numero 400100008795809 a favor del accionante **LUIS EDUARDO MORALES TOSCANO**, que corresponde a la condena en costas impuesta a la demandada sociedad **WEATHERFORD COLOMBIA LIMITED**.

Así las cosas, y atendiendo la solicitud elevada por el apoderado del demandante, vista en el documento 06 del expediente digital, **SE ORDENA** la entrega del título judicial 400100008795809 por la suma de \$ 1.656.232 m/cte. a nombre del abogado **EDGAR HERNÁN GÓMEZ MORALES C.C.** 80.433.654 y la T.P. 129.183 del C.S.J., apoderado de la parte demandante, una vez se encuentre en firme el presente auto.

Por otro lado, debido a que el apoderado del demandante solicitó se libre mandamiento para obtener la obligación de hacer, se aclara que el mismo se concederá únicamente sobre estas pretensiones.

Finalmente, se dispone **REMITIR** el presente proceso a la oficina judicial de reparto para que se proceda a abonar como un proceso ejecutivo. Una vez surtido lo anterior, retornen las diligencias al Despacho para lo de su cargo.

Notifíquese y Cúmplase,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Myrián Liliana Vega Merino', written over a light-colored background.

MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 19/02/2024

Por ESTADO N° 22 de la fecha fue notificado el auto anterior.



**HUGO HUMBERTO SANABRIA
Secretario**

JEQ